



**BASES ESPECÍFICAS DE POSTULACIÓN ARTESANOS
(EN VARIAS RAMAS, INCLUYENDO OBJETOS DE MADERA PEQUEÑOS)
15^{ava} Versión EXPO CATAM 2018**

1. GENERALIDADES

La 15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018 es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de El Monte desde el año 2003, solamente se ha dejado de realizar el año 2010 por efectos del terremoto 27 F. La versión 2018 corresponde a la N° 15.

La Artesanía es el rubro eje de Expo CATAM, por lo que los artesanos postulantes se registrarán por las presentes bases de postulación. El incumplimiento de las presentes bases es motivo para quedar fuera de la 15^{AVA} VERSIÓN "Expo CATAM 2018", antes y/o durante la exposición. **El desconocimiento de estas no justifica su incumplimiento.**

Se define como Rubro Artesanía o Artesano, aquel que:

- Promueve expresiones artesanales que contengan en su creación, el uso de materiales endógenos y tradicionales de nuestro país.
- Contribuye a la protección y difusión del patrimonio cultural-material, mediante la exposición de piezas artesanales únicas en cuanto a sus características estéticas y de elaboración.
- Crea, desarrolla y consolida nuevas vías o canales de comercialización de la artesanía nacional.

Un productor Artesanal es artesano cuando cumple el postulado de la **UNESCO** en la siguiente definición de producto artesanal:

"Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles [...] pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente".

Tomando lo anterior, la selección de los expositores de Productos Artesanales en la 15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018, tendrá como parámetros generales los siguientes aspectos:

- a. Producción artesanal acreditable (mano artesanal, más herramienta manual y/o semimecánica).
- b. Utilización de materias primas provenientes de recursos sostenibles (por ejemplo vegetación cultivable, madera, greda, entre muchos otros.)
- c. El producto no debe ser comestible, sí puede ser utilitario, decorativo, funcional, etc.
- d. Nivel de diseño, estética y presentación óptima, las exigidas para Grandes FERIA Nacionales e Internacionales.

2. LUGAR Y FECHA

15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM se realizará en la Plaza de Independencia de El Monte y calles aledañas, durante los días 4, 5 y 6 de Mayo de 2018.

3. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- a. A partir del día 15 de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018, la Municipalidad abrirá el proceso de postulación, publicando las Bases a todos aquellos Artesanos que deseen participar en la EXPO CATAM 2018.
- b. El Presidente de la comisión organizadora del evento, representando al Municipio constituirá una Comisión de evaluación de las postulaciones, cuyo proceso y resultados finales será certificado por un Ministro de Fe o en su defecto el Secretario Municipal actuando como Ministro de Fe, y levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas (postulaciones) y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.
- c. La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas (postulaciones), según la pauta de evaluación que se indica

Criterios de Calificación	Puntaje
Experiencia del oferente, de preferencia certificada por un documento del municipio u organización de los eventos donde ha participado.	25 %
Cumplimiento de documentos adjuntos solicitados en el inciso e.	35%
Presentación de la oferta (ajuste al rubro, otros datos de interés)	40%

- d. La experiencia se considerará por más de tres años continuos o discontinuos del oferente, en la EXPO CATAM u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna, desde el 2010 a la fecha.
- e. **Documentos Que Se Deben Incluir Obligatoriamente En El Sobre En El Caso De Artesanos:**
 - ✳ Fotocopia por ambas caras de la cédula de identidad del oferente que postula.
 - ✳ Certificado de antecedentes penales de quien postula (actualizado y con una vigencia no mayor a 30 días).
 - ✳ 5 Fotografías a color de los productos.
 - ✳ Currículo, dossier u portafolio del artesano, incluyendo premios, reconocimientos, etc.
 - ✳ Resolución Sanitaria y/o documentación SAG, Minería, otros (si correspondiera) en caso de tenerla, la cual debe estar acorde con los productos que ofrecerá. De no poseer resolución sanitaria o documentos SAG, Minería, otros y esta fuera obligatoria, se estudiará el caso con los profesionales de la comisión respectiva Municipal para evaluar los productos permitidos.
 - ✳ Carta de compromiso firmada (Documento adjunto para descargar).
 - ✳ Ficha Técnica (Documento adjunto para descargar).
 - ✳ Ficha de Inscripción (Documento adjunto para descargar).

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES.

- a. Podrá participar de la muestra toda persona Natural o Jurídica con residencia en el país, que sea artesano independiente o en agrupación de artesanos con personalidad jurídica, talleres artesanales, otros, con 20 productos como máximo.

- b. Como **Productos No Admitidos**: Exclúyase de la participación de esta Muestra a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así los productos elaborados con materiales sumamente precarios, deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyase también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales no sean consideradas artesanías por la Comisión Organizadora.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La comisión organizadora ha establecido criterios de selección en torno a privilegiar una Muestra Artesanal de calidad, Chilena en su totalidad territorial, siempre y cuando signifique un producto representativo en cuanto al origen de su materia prima (de preferencia con denominación de origen).

El jurado de preseleccionará cada postulación de acuerdo a una tabla de evaluación que considerará los siguientes puntos:

Calidad del producto/ Dominio de la Técnica empleada	Trayectoria en el oficio artesanal	Lugar de pertenencia
<ul style="list-style-type: none"> • Dominio y descripción de la técnica. • Identificación de la o las materias primas. • Sustentabilidad con el medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proceso y modo de aprendizaje de la técnica artesanal (Currículo). ✓ Años de ejecución del oficio. ✓ Reconocimiento social del oficio (Premios Distinciones, portafolio). 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Relación Territorio-expresión artesanal. ✚ Identidad local, regional y nacional.

7. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- a. **Publicación de bases**: Desde la segunda semana de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018 en la página web www.munielmonte.cl
- b. **Lugar y fecha de entrega de postulación solo presencial**: Hasta el día **15 de Marzo de 2018** a las 17:00 Horas, en Avenida Libertadores 421 El Monte, Región Metropolitana.
No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.
- c. **Presentación de las postulaciones**: Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción:
“POSTULACIÓN EXPO CATAM 2018 EL MONTE”.
El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular, más la firma del oferente.**
- d. **EVALUACIÓN DE LA COMISION**: Desde el día 16 de Marzo al 15 de Abril de 2018.
- e. **PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS**: **16 de Abril de 2018 o día hábil siguiente.**



8. PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS: se deberá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 hrs y viernes de 08:30 a 13:00 horas. No obstante cuando se publiquen los resultados de la selección se le indicará la fecha estimada de pago del permiso municipal.

- a. La adjudicación se dará por efectuada una vez que se realice el pago correspondiente y se cuente con el respectivo comprobante.
- b. **No está permitido por Administración y Finanzas las transferencias bancarias.**
- c. Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título, de no haber interesados en el proceso, abandono de un determinado Stand o el no pago dentro de la fecha indicada, la Comisión Organizadora lo reasignará a una persona natural u organización comunitaria, de acuerdo con lo señalado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente y en las Bases Generales del presente evento.

9. VALORES

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la “EXPO CATAM” el que será diariamente de:

ARTESANOS	60% del valor de la UTM, por día de funcionamiento.
-----------	---

10. DE LOS STAND

- a. La ubicación será determinada por la comisión y se publicará posterior a los resultados de la presente postulación, una vez cerrado el proceso de pago.
- b. En el interior del stand podrá situar una mesa y dos sillas.

11. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

- a. Espacio **Instalación de 2.5 metros de frontis x 2.0 metros de fondo**
- b. La o las ampolletas la colocará el locatario y debe ser de tipo económica con luz blanca.
- c. **Instalación Eléctrica con tope de dos ampolletas de consumo 25 watts. En caso de necesitar mayor consumo podrán tener un generador insonoro. La organización no se responsabilizará por daños causados a equipos u artefactos eléctricos que consuman más del tope expuesto en las presentes bases.**

12. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE O EXPOSITOR:

- a. Cumplir con el amperaje otorgado, sino contar con un generador insonoro.
- b. **Contar con todas las medidas de seguridad requeridas, puesto que en caso de accidente al interior y/o por uso de los juegos, la organización en ningún caso se hará responsable; dicha responsabilidad recaerá en el proveedor y quedará así acordado y reglamentado, a través de un documento firmado en que se asume toda la responsabilidad y libera a la organización de cualquier obligación administrativa, penal y/o legal frente a un accidente**



13. DE LAS PROHIBICIONES DEL EXPOSITOR:

- a. No se puede Producir sonidos a través de audio que resulten molestos, teniendo presente además que como organización estamos facultados para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.
- b. Colgar o tener elementos no permitidos en el stand de acuerdo al rubro y espíritu de la CATAM.
- c. No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus productos y otras normas establecidos por la organización.
- d. Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la EXPO CATAM por un periodo de tres años consecutivos.

En caso de que la Dirección Sanitaria rechacé algún producto que según su criterio no Cumpla las condiciones mínimas sanitaria la organización no será responsable de esta decisión y respetara la determinación de esta autoridad.

14. DEL FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO EXPO CATAM 2018.

- a. Los participantes de la muestra deberán estar instalándose el viernes 4 de Mayo a las 10:00 horas, lo cual será inspeccionado y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.

- b. Horario de atención de los stands el siguiente:

Viernes 4 de Mayo de 2018, Desde las 10:00 hrs. y Hasta las 23:00 hrs.

Sábado 5 de Mayo de 2018, Desde las 10:00 hrs. y Hasta las 23:00 hrs

Domingo 6 de Mayo de 2018, Desde la 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

15. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA EXPOSITOR Y SU STAFF.

- a. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con poleras corporativas o en su defecto un delantal de color Burdeo.
- b. Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, no se admiten carteles exuberantes para precios y si pequeños carteles en formato y diseño uniforme, el cual corre a cuenta del expositor.

16. DEL DESARME AL CIRRE DE EXPO CATAM 2018.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos difusivos del stand, devolviendo el espacio y lo provisto por la **Expo CATAM** en perfectas condiciones, entre las 21:00 y 22:00 horas del domingo 6 de mayo de 2018.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

LAS POSTULACIONES NO SE ACEPTARAN EN CASO DE QUE ESTEN INCOMPLETAS, ADEMÁS DEBE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE MUESTRAS Y FOTOS DEL O LOS PRODUCTOS A VENDER.